# 1,1,2-triclorotrifluoroetano

**Nombre (Inglés): 1,1,2-trichlorotrifluoroethane**

### NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 76-13-1
- **Nº C.E./EINECS:** 200-936-1
- **Ficha Internacional de Seguridad Química (INSHT):** 0050

### MÁS INFORMACIÓN

- **Fórmula molecular:** C2Cl3F3
- **Sinónimos:** 1,1,2-TRICLORO-1,2,2-TRIFLUORETANO, CFC-113, freon 113

### USOS

aislante, desengrasante, disolvente, limpiador

## Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

*Sin clasificaciones disponibles*

## Riesgos específicos para la salud

### Valores Límite Ambientales (VLA)

Valores límite ambientales de exposición diaria (VLA-ED) publicados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). Representan la concentración media de un agente químico en la zona de respiración del trabajador, medida o calculada de forma ponderada con respecto al tiempo para una jornada de 8 horas diarias. (https://www.insst.es/valores-limites-de-exposicion )

#### VALORES LÍMITE AMBIENTALES

| Estado / Forma | VLA-ED (ppm) | VLA-ED (mg/m³) | VLA-EC (ppm) | VLA-EC (mg/m³) | Notas |
|---|---|---|---|---|---|
| — | 1000 | 7795 | 1250 | 9745 | — |

## Riesgos específicos medioambiente

### Daño a la capa de ozono

Sustancias que causan daño a la capa de ozono estratosférico, clasificadas con la frase H420 según el Reglamento CLP. Incluye principalmente sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal como clorofluorocarbonos (CFC), halones y otras.

## Normativa ambiental

### LPCIC (EPER)

Sustancias prioritarias y contaminantes específicos en el marco de la política de aguas de la UE, establecidos por la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) y la Directiva de Sustancias Prioritarias (2008/105/CE y modificaciones). Sustancias que suponen un riesgo significativo para las aguas superficiales europeas y sujetas a normas de calidad ambiental (NCA).

| EPER AGUA | EPER AIRE |
|---|---|
| 1 | |

### EPER Agua

Sustancias de la Lista 1 del Anexo III de la Directiva IPPC (integrada en la Directiva de Emisiones Industriales 2010/75/UE). Contaminantes atmosféricos —incluidos $SO_2$, NOx, metales pesados y compuestos orgánicos— que deben tenerse en cuenta al fijar los valores límite de emisión para instalaciones IPPC.